



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN HABERES AGOSTO



313

"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 28 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-251/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES AGOSTO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de agosto de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/51 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 52 se adjunta Planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 53/57 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 58/82 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 83.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de agosto de 2025, por la suma total de \$ 479.103.933,29 (pesos cuatrocientos setenta y nueve millones ciento tres mil novecientos treinta y tres con veintinueve centavos).

EP
C9

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna, agregando a fojas 86/88 Informe de Auditoría Interna N° 55/2025 sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período agosto 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 479.103.933,29 (pesos cuatrocientos setenta y nueve millones ciento tres mil novecientos treinta y tres con veintinueve centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 371.127.419,88 (pesos trescientos setenta y un millones ciento veintisiete mil cuatrocientos diecinueve con ochenta y ocho centavos); Asignaciones Familiares: \$ 11.339.336,33 (pesos once millones trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta y seis con treinta y tres centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 96.637.177,08 (pesos noventa y seis millones seiscientos treinta y siete mil ciento setenta y siete con ocho centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período agosto de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



313

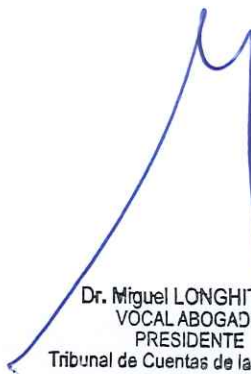
"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

313 /2025




Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1913

1914

1915

1916

1917

1918



